

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**5305 Resolución por la que se ordena la inscripción y publicación de la tabla salarial 2020 del convenio colectivo de la empresa Sistema Azud, S.A.**

Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de Tabla Salarial año 2020 del Convenio Colectivo de la empresa Sistema Azud, S.A.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial año 2020, con número de expediente 30/01/0122/2021; denominado Sistema Azud, S.A.; código de convenio n.º 30002522012000; ámbito Empresa; suscrito con fecha 15/03/2021 por la comisión negociadora.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de julio de 2021.—El Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Diego Barnuevo Ruiz.

En el domicilio social de SISTEMA AZUD S.A., sita en Polígono Industrial Oeste, Parcela 6/6, 30.820 Alcantarilla (Murcia), siendo las 13:00 h. del día 15 de marzo de 2.021 se reúnen las representaciones de la Empresa y la de los Trabajadores que integran la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de AZUD, sujetos legitimados para ello conforme dispone el artículo 87 de aquel cuerpo legal.

Acto seguido, tras las oportunas deliberaciones, se alcanzan los siguientes,

**Acuerdos:**

- Aprobar y proceder a la firma del texto de nuevas tablas salariales para el año 2.020, derivadas del Convenio Colectivo 2018-2021 de la mercantil SISTEMA AZUD S.A., que se adjuntan a la presente como ANEXO I.

Este documento es leído por los miembros de las representaciones de la Empresa y de los Trabajadores y no encontrando motivo para realizar observación alguna, proceden a su aprobación por todos los miembros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día 15 de marzo de 2021.

**ANEXO I****SISTEMA AZUD, S.A.  
GRUPOS SALARIALES AÑO 2020  
TRABAJADORES CON NOCTURNIDAD****AZUD**

GRUPOS SALARIALES		PLUS ACTIVIDAD MENSUAL 2020	PLUS DE PUESTO DE TRABAJO MENSUAL 2020	Bº ASISTENCIAL MENSUAL 2020	SALARIO BASE MENSUAL 2020	PRORRATA PAGA EXTRA MENSUAL 2020	BRUTOS MENSUALES 2020	BRUTOS ANUALES 2020
<b>GRUPO EXTRUSION</b>								
Subgrupo Jefe de Turno Extrusión	Nivel 2	180,55	103,36	151,11	1.342,42	223,74	2.001,19	24.014,24
	Nivel 3	97,61	103,57	151,44	1.345,22	224,20	1.922,03	23.064,37
Subgrupo Especialista Extrusión	Nivel 1	319,40	103,60	144,08	1.152,72	192,12	1.911,92	22.943,00
	Nivel 2	256,40	103,77	144,33	1.154,69	192,45	1.851,64	22.219,73
Subgrupo Alimentador Extrusión	Nivel 3	201,12	104,01	125,38	1.157,31	192,89	1.780,71	21.368,51
	Nivel 1	287,77	103,84	144,42	1.110,56	185,09	1.831,69	21.980,29
Subgrupo Embalador Extrusión	Nivel 2	253,59	104,01	125,38	1.112,35	185,39	1.780,72	21.368,67
	Nivel 3	180,46	104,25	125,67	1.114,87	185,81	1.711,06	20.532,73
Subgrupo Embalador Extrusión	Nivel 1	199,42	104,32	125,76	1.081,56	180,26	1.691,33	20.295,97
	Nivel 2	115,59	104,64	126,14	1.084,82	180,80	1.611,99	19.343,92
Subgrupo Embalador Extrusión	Nivel 3	99,11	0,00	126,76	1.090,12	181,69	1.497,68	17.972,17
	<b>GRUPO AZUDLINE</b>							
Subgrupo Jefe de Turno Azudline	Nivel 1	301,33	51,59	150,86	1.340,11	223,35	2.067,24	24.806,89
	Nivel 2	237,77	51,67	151,09	1.342,15	223,69	2.006,38	24.076,53
	Nivel 3	146,17	51,80	144,08	1.345,60	224,27	1.911,93	22.943,14
Subgrupo Especialista Azudline	Nivel 1	287,30	51,93	144,42	1.155,45	192,58	1.831,69	21.980,23
	Nivel 2	238,06	52,04	125,44	1.157,86	192,98	1.766,37	21.196,48
	Nivel 3	180,00	52,13	125,67	1.159,94	193,32	1.711,06	20.532,67
Subgrupo Operario Azudline	Nivel 1	251,58	52,17	125,76	1.081,56	180,26	1.691,33	20.295,93
	Nivel 2	167,90	52,33	126,14	1.084,82	180,80	1.611,99	19.343,88
	Nivel 3	99,11	0,00	126,76	1.090,12	181,69	1.497,68	17.972,14
<b>GRUPO INYECCION</b>								
Subgrupo Jefe de Turno Inyección	Nivel 1	301,33	51,59	150,86	1.340,11	223,35	2.067,24	24.806,89
	Nivel 2	237,77	51,67	151,09	1.342,15	223,69	2.006,38	24.076,53
	Nivel 3	146,75	51,80	144,08	1.345,60	224,27	1.912,50	22.950,06
Subgrupo Especialista Inyección	Nivel 1	287,30	51,93	144,42	1.155,45	192,58	1.831,69	21.980,23
	Nivel 2	238,06	52,04	125,44	1.157,86	192,98	1.766,37	21.196,48
	Nivel 3	180,00	52,13	125,67	1.159,94	193,32	1.711,06	20.532,67
Subgrupo Operario Inyección	Nivel 1	251,58	52,17	125,76	1.081,56	180,26	1.691,33	20.295,96
	Nivel 2	167,91	52,33	126,14	1.084,82	180,80	1.612,00	19.344,02
	Nivel 3	99,11	0,00	126,76	1.090,12	181,69	1.497,68	17.972,17

PLUS DE NOCTURNIDAD COMUN PARA TODOS LOS GRUPOS: 17,05 € POR NOCHE TRABAJADA